

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

V I S T O:

El Expediente N° 63.450/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 059/15 la Sra. Secretaria de Extensión, Mg. Karina FRANCISCOVIC, solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Prof. Magdalena AMETRANO en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a las actividades programadas y en la relevancia de las acciones que se llevan a cabo en el marco del Programa Canto Coral U.A.R.G.;

QUE mediante Nota N° 548/15 y Registro N° 120/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg. Sergio Luis MACAGNO, certifican la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Magdalena AMETRANO en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

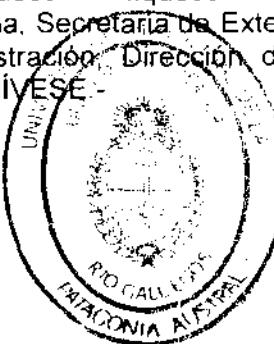
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Magdalena AMETRANO (C.U.I.L. N° 27-10966822-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, para cumplir funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 23 - EXTENSION - ACTIVIDAD 14 - FINANCIAMIENTO COROS UNIVERSITARIOS - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVENSE -

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

146